

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza con solicitud de la demandante de terminación de proceso por pago total de la obligación. Para resolver.

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2020

JHONIER ROJAS SANCHEZ

El Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto No.:	880
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante :	VIVIANA ROSARIO FERNANDEZ GAMEZ
Ejecutado :	ARISTIDES VANEGAS RAMIREZ
Radicado:	76-001-31-10-001-2016-00361-00
Providencia:	Terminación del proceso por pago total de la obligación (Trámite Posterior)

Se recibe a través del correo institucional solicitud de la señora Viviana Rosario Fernández Gámez, en la cual solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, así mismo solicita el levantamiento de las medidas cautelares que han sido decretadas por cuenta de este proceso

Atendiendo lo solicitado por las partes, se declara terminado el proceso ejecutivo de alimentos por pago total de la obligación y se procede a levantar las medidas cautelares decretadas.

Se comunicará a Migración Colombia y a la Sijin para que sea levantada la medida de impedimento de salida del país.

Con respecto a la medida de embargo que recae sobre el vehículo de placas VCH-580, se comunicará lo aquí decidido a la Secretaria de Tránsito y Transporte.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI.-**

RESUELVE:

PRIMERO.- TERMINAR el proceso ejecutivo de alimentos por pago total de la obligación

SEGUNDO.- LEVANTAR las medidas decretadas por cuenta de este proceso por

pago total de la obligación. Librar los oficios por Secretaria

TERCERO. - ADVERTIR al señor **ARISTIDES VANEGAS RAMIREZ** que las cuotas alimentarias que se causen a futuro deberá suministrarlas en los términos establecidos en la Sentencia No. 231 del 28 de agosto de 2019

NOTIFÍQUESE,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA
ESTADO No. _____
EN LA FECHA

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
El Secretario,
JHONIER ROJAS SÁNCHEZ